

2017
Año de las
energías
renovables



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0060061/2016

Córdoba, 21 MAR 2017

VISTO

La solicitud de licencia posmaternidad presentada por la Prof. Carolina Romano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 7/2017 se le ha concedido, a la Prof. Romano, parcialmente la licencia posmaternidad en función de los vencimientos de los cargos en los que se encuentra designada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 25 de mayo de 2017 inclusive, la licencia posmaternidad en los cargos docentes en los que se encuentra designada la Prof. Carolina ROMANO, legajo N° 41.850, conforme lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

REOLUCIÓN N° 100

DE AMARILLO RESTRIFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba